



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de diciembre de 2024

**Acta N°43**

**Res. N° 30296/24**

**Exp. 2024-25-1-004097**

**PAEMFE/RRHH/pr/pm**

**VISTO:** la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas referente a la renovación de los contratos en régimen de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en dicha Dirección Ejecutiva;

**RESULTANDO:** I) que la referida Dirección Ejecutiva informa mediante Nota N°350 de fecha 14 de octubre de 2024, que la solicitud se fundamenta a efectos de continuar con el cumplimiento de las actividades previstas en los objetivos establecidos para los Lineamientos Estratégicos (LE) del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), entre ellos los siguientes LE: N°2 *“Reducir la inequidad externa del sistema educativo y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, con foco en los sectores de mayor vulnerabilidad educativa y social”*; N°3 *“Transformar la propuesta curricular en todos los niveles educativos desde la educación inicial a la media superior*;

II) que a tales efectos, solicita y fundamenta la necesidad de continuar con los servicios de los siguientes vínculos contractuales: a) Nueva Gestión de Centros Educativos: Florencia Racioppi y Jimena Sandoya; b) Transformación Curricular Integral: Marcelo Mónico;

III) que a fs. 35 solicita dejar sin efecto la solicitud de renovación de la Sra. Florencia Racioppi, informando que se mantiene la solicitud para los dos vínculos contractuales restantes;

IV) que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 17 a 22 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que de fs. 5 a 6 de obrados, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar donde se imputarán las presentes renovaciones, con cargo a fondos de endeudamiento externo: Marcelo Mónico con cargo al Proyecto 813 y Jimena Sandoya al 044, respectivamente:

II) que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo;

III) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en las Unidades de Gestión de Centros de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio 2025, según el siguiente detalle:

**a) Nueva Gestión de Centros Educativos**

<b>Nombre</b>	<b>Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-</b>	<b>Fuente de financiamiento- Imputación presupuestal</b>	<b>Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-</b>
Lic. Jimena Sandoya C.I: 2.933.020-4 RUT: 21 498151 0011 CP/BPS: 102.959	Experto A 20 horas semanales	Endeudamiento externo Proyecto 044	63.074



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**b) Transformación Curricular Integral**

<b>Nombre</b>	<b>Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-</b>	<b>Fuente de financiamiento- Imputación presupuestal</b>	<b>Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-</b>
Sr. Marcelo Mónico C.I: 3.284.649-0 RUT: 21 355206 0016 CP/BPS: 3.620.122	Experto Técnico 40 horas semanales	Endeudamiento externo Proyecto 813	138.850

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, las cuales lucen de fs. 17 a 22 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 23 a 25 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP – CODICEN


**ANEP**

 CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

 PROGRAMA  
PAEMFE

### Términos de referencia

Jimena Sandoya

#### 1. Marco funcional:

**Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva oferta Educativa (PAEMFE)**

##### 1.1 Ámbito de actividad:

<b>Depende de:</b>	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas
<b>Unidad Funcional</b> (donde cumple funciones)	Unidad de Gestión de Centros Educativos
<b>Contraparte Institucional:</b> (llenar si está fuera de la UCP)	
<b>Escala- Cargo:</b>	Experto A – 20 horas semanales

##### 1.2 Imputación presupuestal:

<b>Componente:</b>	1. Mejora de la calidad de la oferta educativa		
<b>Subcomponente</b>	3. Nueva Gestión de Centros Educativos		
<b>Línea de Acción:</b>	1. Centros María Espínola		
<b>Actividad:</b>	2. Monitoreo de Centros María Espínola		
<b>Categoría de Inversión:</b>	1. Recursos Humanos		
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	Endeudamiento	X	Contraparte Local

#### 2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

El objetivo de esta consultoría es orientar al equipo de facilitadores de gestión que se desempeñan acompañando a las comunidades educativas que implementan la modalidad centros "María Espínola".

#### 3. Tareas a realizar:

- Fortalecer la formación de los actores institucionales en la gestión de los centros educativos y guiar a los equipos institucionales en la selección, implementación y desarrollo de las herramientas de gestión para el cambio y la mejora de la organización del centro, de las prácticas educativas y de los resultados educativos.

Colonia 1013, piso 2.

 Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
 paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

- Orientar y acompañar, en conjunto con el equipo de la Unidad de Gestión de Centros Educativos, al equipo de facilitadores en su rol, participando de las reuniones de acompañamiento e incluso visitando centros educativos con ellos a modo de brindar retroalimentación a las prácticas.
- Asesorar y orientar la construcción colectiva del Proyecto de centro que refleje las metas de aprendizaje y el desarrollo integral de todos sus estudiantes a partir del diagnóstico institucional acompañando a los centros educativos en la instrumentación de su proyecto institucional y al diseño de un plan de mejora a partir de los resultados de la autoevaluación.
- Realizar las coordinaciones que correspondan, en conjunto con el equipo de la Unidad de Gestión de Centros Educativos, con los Inspectores de los subsistemas a los que pertenecen los centros educativos.
- Dar cuenta periódicamente a la Unidad de Gestión de centros educativos de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de la ANEP sobre lo actuado en cada una de las visitas, así como también de los avances en cada centro. Esto supone mantener informada a la unidad sobre la evolución de los procesos de los centros y discutir conjuntamente el tipo de procedimiento a seguir en cada caso.
- Contribuir a la formación del equipo de facilitadores, conformarlos y consolidarlos como equipo en conjunto con la Unidad de Gestión de Centros de la DSPE con lineamientos o principios comunes y con mayor explicitación de lo que se espera del facilitador en las diferentes etapas: preparación para la autoevaluación, sensibilización para la socialización de resultados, planificación de las mejoras, implementación, entre otros.
- Organizar y desarrollar un proceso de inducción a los nuevos facilitadores que se incorporen junto a la UGCE de la DSPE.
- Desarrollo de protocolos que ayuden a la implementación de la propuesta en el marco de los Centros María Espínola
- Planificación de reuniones y encuentros entre los facilitadores para acordar estrategias de trabajo, la inducción, así como el acompañar a visitar centros de otros facilitadores.

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

- Participar en el diseño de la formación específica sobre las herramientas y la propuesta de mejora de gestión en la que participarán y sobre las habilidades necesarias sobre su rol específico.

**4. Perfil:** Socióloga. Maestría en Gestión Educativa (en curso). Formación como Facilitadora y Evaluadora en el Proyecto de Calidad Integrado, PCI, Universidad Católica del Uruguay y Universidad de Deusto, España. Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con las contrapartes.

**5. Duración:**

Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

**6. Remuneración:**

Monto mensual nominal de \$ 63.074 más IVA (equivalente a tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

**7. Relación Contractual:**

Contrato de arrendamiento de servicios en régimen de 20 horas semanales.  
Financiado con fondos de endeudamiento externo

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

**Términos de referencia**

Marcelo Mónico

**1. Marco funcional:**

**Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)**

**1.1 Ámbito de actividad:**

<b>Depende de:</b>	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas/Sectorial de Planificación Educativa
<b>Unidad Funcional</b> (donde cumple funciones)	
<b>Contraparte Institucional:</b> (llenar si está fuera de la UCP)	
<b>Escala- Cargo:</b>	Experto Técnico- 40 horas semanales

**1.2 Imputación presupuestal:**

<b>Componente:</b>	1. Mejora de la calidad de la oferta educativa		
<b>Subcomponente</b>	1. Transformación curricular integral		
<b>Línea de Acción</b>	5. Fortalecimiento para la formación continua y gestión del cambio en la implementación		
<b>Categoría de Inversión</b>	1. Recursos Humanos		
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Endeudamiento	X	Contraparte Local

**2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:**

La Dirección Sectorial de Planificación Educativa es la encargada de la formulación y evaluación de las políticas y estrategias vinculadas con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del ente en su dimensión educativa, de la orientación general a que deberán ajustarse los planes y programas de estudios; del asesoramiento educativo en la formulación de los Proyectos Presupuestales y rendiciones de Cuentas; y de la programación, seguimiento y evaluación de las actividades educativas desarrolladas en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública.

Entre sus componentes se encuentra la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular, para la que se requiere contar con el apoyo de la Consultoría solicitada.

**El objetivo de la Consultoría** es apoyar a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa en la implementación de sus lineamientos estratégicos, definidos en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, actuando en la Unidad de Diseño y

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

Desarrollo Curricular, colaborando con la Transformación Curricular Integral del Sistema Educativo (Lineamiento 3), asistiendo al Equipo Impulsor de este lineamiento dentro de la DSPE en la gestión de los equipos de trabajo y de las instancias formativas requeridas en el proceso.

### 3. Tareas a realizar:

- Apoyo directo a las nuevas líneas de trabajo que se desarrollan en la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular de la DSPE, diseñado e implementando la transformación curricular integral del Sistema Educativo prevista en el Lineamiento Estratégico N°3.
- Participar en el proceso de diseño e implementación de la transformación curricular.
- Asistir y colaborar en el proceso de consulta curricular, en el de definición de las competencias para la educación obligatoria, y en el de redacción del nuevo Marco curricular y los procesos siguientes.
- Participar en la conducción de la gestión del proceso de la transformación curricular en general, y en particular, en el diseño y ejecución de la propuesta de formación de inspectores, directivos y docentes, que involucra a cerca de 60.000 profesionales (2021-2024).
- Colaborar con la coordinación de las actividades y producciones de los diferentes equipos dentro de la transformación curricular

### 4. Perfil:

- Educación y experiencia: formación docente, preferentemente con postgrado en el área de gestión educativa, experiencia de trabajo en el análisis técnico en el sector educación, en procesos de implementación curricular, y en el liderazgo de procesos de planificación estratégica y de ejecución de lo planificado.
- Habilidades: Trabajo en equipo, capacidad de gestión y coordinación con contrapartes, articulación de actores diversos.

### 5. Duración:

Desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

PROGRAMA  
PAEMFE

**6. Remuneración:**

Monto de \$ 138.850 nominales más IVA mensuales, (equivalente a tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

**7. Relación Contractual:**

Contrato de arrendamiento de Servicios. Régimen horario: 40 horas semanales.  
Financiado con recursos de endeudamiento externo.

Colonia 1013, piso 2.  
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105  
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy